

SUMARIO.-

OBJETO: SOLICITA DILIGENCIAS PRELIMINARES - SE LIBREN OFICIO A: LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA - MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - INSTITUTO DE LOTERÍA Y CASINOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - HIPÓDROMO DE LA PLATA - GONNA GO PRODUCCIONES SRL. - PRIATOS S.A - CUARTETO DE NOS-

ACTOR: RUBIO FACUNDO RODOLFO.-

DEMANDADA: GONNA GO PRODUCCIONES SRL. - PRIATOS S.A - FESTIVAL CAPITAL - HIPÓDROMO DE LA PLATA - INSTITUTO DE LOTERÍA Y CASINOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES -

DOCUMENTACIÓN ACOMPAÑADA: 1-Demanda, 2-constancia de pedido de nuevo DNI. 3-Certificados Médicos, 4-Radiografías, 5-Acta Policial labrada por la Comisaria 2da. de La Plata, 6-cuatro (4) entradas al recital del día 7/9/2024 con realización en las instalaciones del Hipódromo de La Plata, 7- Publicidad del Espectaculo, -Publicaciones: 8- Publicación Diario El Dia de La Plata Nota titulada: "Martillero de La Plata Sobrino de "Cacho" Rubio Vivio una pesadilla en un recital: "Me dijeron que me iban a matar" (<https://www.eldia.com/nota/2024-9-9-10-30-0-martillero-de-la-plata-sobrino-de-cacho-rubio-vivio-una-pesadilla-en-un-recital-me-dijeron-que-me-iban-a-matar--policiales>), 9- -Publicación de Instagram "Labuenainfo"(https://www.instagram.com/p/Csp1jJNsS/?igsh=MVW95MGkwa3g2aGdlaA%3D%3D&img_index=1) - 10-Publicación "Primera Página Informando desde 1995" #Tags: Patovica, Cuarteto de Nos, Gonna Go! Producciones, Cacho Rubio, Hipódromo de La Plata <https://primerapagina.info/basta-de-patovicas-asesinos--salvaje-agresion-al-sobrino-de-cacho-rubio-en-un-recital-del-cuarteto-de-nos>

Sr. Juez:

Facundo Rodolfo Rubio, DNI. 26.601.210 con domicilio real en calle 19 N° 5008 de Berisso, constituyendo el legal conjuntamente con mis Letrados Patrocinantes **Dr. Alfredo D. Rubio**, abogado T° 37, F° 366 del C.A.L.P., Legajo Previsional 38775/8.CUIT 20-16100840-1 en calle 10 N° 1344, Piso: 1°, Dto.:"a", de La Plata y el electrónico 2016100840@notificaciones.scba.gov.ar Celular 221-5690160 y el **Dr. Martín Humberto Rubio**, abogado T° 55 F° 56 CALP. CUIT 20-20540930-1 a V.S. digo:

1-

OBJETO.-

Que en tiempo y forma, de conformidad con lo normado por el arts. 323, 326 y ccds. del CPCC., vengo a solicitar se haga lugar al pedido de medidas preliminares –diligencias preliminares preparatorias-, ordenándose librar oficios dirigidos a Gonna Go Producciones SRL., Priatos S.A., Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires - Comisaría 2da de La Plata-, Instituto de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires, Hipódromo de La Plata, Municipalidad de La Plata, Al Conjunto Musical "Cuarteto de Nos" por resultar indispensable adjuntar al presente información que puedan brindar y proceder a reservar y poner a a disposición filmaciones, audiovisuales, nombre legal y dirección de la/s Empresa/s encargada de la seguridad, individualización del personal contratado y otros elementos sustanciales referentes a los hechos sucedidos en el Recital del Cuarteto de Nos realizado el día sábado 7 de septiembre de 2024 entre las 21:00 y las 24:00 horas aproximadamente en las instalaciones del Hipódromo de La Plata durante el cual he sido objeto de vejaciones, robo y lesiones provocando severas secuelas personales tanto el faz material, física y moral, por lo cual a la brevedad iniciare las acciones por Daños y Perjuicios contra sus responsables, prima facie a saber: "Gonna Go Producciones SRL." con domicilio en calle José A. Cabrera N° 5674, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Priatos S.A con domicilio en calle 13 N° 723 Piso 9 - Oficina 4 de La Plata, Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de La Plata, Instituto de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires con domicilio en calle 46 N° 581 de La Plata, Hipódromo de La Plata, con domicilio en calle 44 y 115 y la Municipalidad de La Plata con domicilio en calle 12 y 51 - 4to Piso.-

Ello a tenor de las siguientes circunstancias de hecho y de derecho que paso a poner a consideración de S.S.

2-

HECHOS.-

Que siendo de profesión Martillero y Corredor Público y Perito en Tasaciones Judiciales con oficinas en Diagonal 75 y 21 N° 689 de La Plata, dedicada a la Administración de Propiedades; además tengo como vocación la

Música habiendo cursado hasta tercer año de Licenciatura en composición en la Facultad de Bellas Artes, conformando parte en la actualidad de la Banda Musical: "Los Pararrayos", estando casado con Marina Rodríguez de cuya unión nacieron mis dos hijos Nahuel Ceferino (27) y Lucía Sol (24) Rubio.-

En este esquema decidí disfrutar en familia junto a mis hijos del Recital que daba el conjunto musical "Cuarteto de Nos" en el marco del evento denominado: "Noches Capitales" realizado el día sábado 7 de septiembre a partir de las 21.00 horas en el predio que utiliza el Hipódromo de La Plata.-

Adquirí cuatro (4) entradas es decir para mis dos hijos Nahuel y Lucía y su amiga Catalina Lucero Vega Rosales y otra para mí, ello a través de Livepass, es decir la página oficial del evento organizado por la productora Gonna Go Producciones SRL. CUIT: 30-71491068-6.-

Estacionamos el auto en las inmediaciones e ingresamos al predio a las 21:00 aproximadamente.-

Tocó la banda soporte y estuve juntos con mis hijos y Catalina, aguardando el comienzo del recital del Cuarteto de Nos hasta que apenas pasadas las 22:00 horas comenzó a sonar el primer tema del mencionado conjunto principal y fuimos avanzando un poco hacia el escenario.-

En el tercer tema tocado por el "Cuarteto de Nos" me adelantó un poco para oír y ver un poco mejor, al ser músico es que disfruto mucho los recitales, y más compartidos en Familia. Quería apreciar más detenidamente los detalles durante algunos temas y luego retroceder apenas unos metros donde estaban mis hijos.-

Habrán pasado unos pocos temas, estimo que sería el quinto o sexto tema, cuando iba a regresar unos metros para atrás para seguir disfrutando del recital junto mis hijos, cuando se desató un evento, una situación de violencia insólita y desmedida sobre mi persona, situación que no hubiera imaginado ni en mis peores pesadillas, sufriendo un daño económico, físico y sobre todo moral, como nunca había vivido padeciendo una humillación y situación de angustia sin precedentes.-

Al empezar a retroceder comienzan a tocar creó el sexto tema, en ese momento es que sin previo aviso, siento que me sujetan desde atrás, me asfixian tomándome con fuerza del cuello, dos personas que no se identificaron en modo alguno, me arrastran muy bruscamente, sin explicaciones, sujetándome del cuello al punto de casi asfixiarme.-

Como podía les rogaba que no me ahoguen, les decía que estaban equivocados, que estaban mis hijos dentro del predio, que soy asmático y no podía respirar. Nada de esto hizo mella alguna en su accionar violento y desmesurado, por el contrario, como si el pedido de disminuir la violencia ejercida les provocara el goce de actuar con mayor violencia aún.-

Una chica que estaba al lado les preguntó por qué me llevaban si no estaba haciendo más que mirar el recital, no les importó. Mientras era ahogado y

arrastrado, me desgarraron parte de la vestimenta que llevaba puesta y me robaron absolutamente todo lo que llevaba en los bolsillos.-

Se llevaron mi dinero en efectivo, unos sesenta y cinco mil pesos (\$ 65.000), la billetera con toda mi documentación, dos tarjetas de débito, cinco tarjetas de crédito, la cédula verde del auto, mi registro de conducir, el DNI. También me sacaron unas fotos de mi esposa y mis hijos que quiero mucho, me robaron el celular, todo esto sucedió con la intervención y beneplácito del supuesto personal de "vigilancia" pues propiciaron la situación siendo los responsables directos de que esto sucediera.-

Al tiempo que me arrastraban, me maltrataban y me robaban, yo les decía como podía que me estaban robando en ese momento. En mi desesperación rogaba que me escucharan, pero los sujetos de la supuesta "vigilancia" se pusieron más violentos y uno de ellos me dijo "si quiero te mato, te voy a matar", apretando más fuerte mi cuello hasta casi desvanecerme.-

En todo momento me llevaban con la muñeca derecha forzada doblada muy fuertemente, hasta que en un momento era tal la violencia ejercida que creí que me habían quebrado la muñeca.-

Me sacaron hasta la puerta del predio, en ese lugar me tiraron al piso fuertemente, en todo momento me insultaban, en lo poco que pude dialogar intenté preguntar qué pasaba, y me decían 'estás robando, están las cámaras', a lo que le decía que por favor revisaran las mismas ya que comprobarían que nada tenía que ver. Sólo intentaba pasar una noche en familia compartiendo música.

En cuanto me tiran al piso, en la situación más humillante que viví en toda mi vida, le dicen a dos policías que me lleven detenido a la comisaría, junto con otro muchacho que al parecer estaba viviendo el mismo infierno que yo.

Yo manifestaba que estaban mis hijos adentro. En el piso me esposaron, me revisaron dos policías, en una camioneta me trasladaron a la comisaría Segunda, sita en calle 38 entre plaza Olazabal y 8.

La Policía sin más, cual si fuera una bolsa de papas entregada por los sujetos de seguridad, sin ningún basamento legal sin justificación procede a esposarme y detenerme privandome de la libertad.-

Sumergido en un torbellino de angustia y desesperación, no podía creer lo que me estaba sucediendo. Les expliqué mi situación a los policías, quienes me escucharon y me dijeron que ellos tenían la obligación de llevarme.

Sin perjuicio de ello, luego los uniformados que me trasladaron, tuvieron un buen trato y comprendieron la locura que estaba viviendo. Al llegar a la dependencia me sacaron lo único que no me pudieron robar porque lo tenía atado al pantalón, que eran mis llaves.

Les pedí si me podían quitar las esposas, porque me estaban lastimando, sobre todo en la muñeca que se me lesionó a consecuencia del actuar ilícito del

personal de vigilancia. Me quitaron las esposas, me sacaron fotos como a un criminal de frente y de atrás y me dijeron que esperara.-

Yo en ese punto no entendía lo que estaba sucediendo. Mis hijos no sabían nada. Me habían golpeado, humillado y robado todo. Les pregunté de qué se me acusaba, por qué estaba ahí, qué sucedió a lo que contestaron con respuestas vagas y sin fundamento.-

En medio de todo esto, llegó un contingente de detenidos, aparentemente del mismo lugar que yo (el Hipódromo de La Plata), y entonces me volvieron a sacar fotos, esta vez junto a los detenidos recién llegados, y nos indicaron que esperásemos.

La angustia y desesperación que sentía en ese momento no se la deseo a nadie, tenía frío, me sentía mareado, estaba asustado, sabía que debía hacer todas las denuncias por el robo ya que tenían mis tarjetas, documentos y teléfono; y lo más importante, quería comunicarme con mis hijos, quería saber de ellos.-

Luego de un rato me llevaron a la revisión médica, donde me tuve que desvestir, completando la humillación y vejación más grande vivida. Les manifesté que en la comisaría no me habían golpeado ni maltratado.-

Al rato, cuando ya habían pasado unas dos horas desde mi llegada a la Comisaría 2da, me dicen que firme tres actas, una que me devolvieron las llaves, otra con el informe de la situación procesal y una tercera con otros nombres que desconozco además del mío, pregunté qué era lo que me estaban haciendo firmar y se me contestó que debía de firmar que era el procedimiento, sin dar más explicaciones que luego de firmar me podría ir de la Comisaría, por lo cual sin demasiado razonar, con el dolor de la violencia ejercida en mi cuerpo, con los sinsabores sufridos sin dar una acabada lectura de sus textos procedía a firmar para que me liberaran.-

Luego de salir de la Comisaría logre contactarme con mis hijos Nahuel y Lucía Rubio quienes habían preguntado a Seguridad por mí, dando mi datos, y ahí quien según la descripción física que hacen mis hijos, una de las dos personas que me hizo vivir este calvario, con zorna les dice, "**si un negrito de cuarenta y pico lo llevamos preso, y se ríe.**"

Producto de la violencia física ejercida me provocaron una lesión en la mano derecha tipo esguince y lesiones a la altura del cuello conforme diagnóstico brindado por el personal del Hospital Larrain de Berisso sito en Calle 5 Nro 4435. de dicha ciudad, dichos que se demuestra con la documental adjuntada, Certificado Médico y Radiografías.-

La lesión en la mano derecha me afecta doblemente pues no solo me veo imposibilitado de ejercer mi profesión de martillero y corredor público, a raíz de los dolores, malestares lesiones sufridos, profesión que implica múltiples tareas tales como la escritura entre otras, asimismo tampoco puedo ni podré ejercer mis funciones como Músico de la Banda Pararrayos en la cual toco el Bajo teniendo próximos eventos para los días domingo 15/9 en el Centro Cívico de Berisso y el 21/9 en el Centro Cultural Pampa.-

Para agravar aún más este cuadro de Daños y Perjuicios en Publicación de Instagram denominada "Labuenainfo" https://www.instagram.com/p/Csp1jJNsS/?igsh=MW95MGkwa3g2aGdlaA%3D%3D&img_index=1 se propaga en primer lugar de la lista mi nombre y apellido como participante de una banda de pinguista lo que mansilla mi honor, mi buen nombre, mi posición como profesional matriculado todo a consecuencia del accionar ilícito del personal de la Seguridad a cargo del espectáculo.- Asimismo los hechos fueron reproducidos en Publicación Diario El Día de La Plata Nota titulada: "Martillero de La Plata Sobrino de "Cacho" Rubio Vivió una pesadilla en un recital: "Me dijeron que me iban a matar"

(<https://www.eldia.com/nota/2024-9-9-10-30-0-martillero-de-la-plata-sobrino-de-cacho-rubio-vivio-una-pesadilla-en-un-recital-me-dijeron-que-me-iban-a-matar--policiales>),

Publicación "Primera Página Informando desde 1995" #Tags: Patovica, Cuarteto de Nos, Gonna Go! Producciones, Cacho Rubio, Hipódromo de La Plata

<https://primerapagina.info/basta-de-patovicas-asesinos--salvaje-agresion-al-sobrino-de-cacho-rubio-en-un-recital-del-cuarteto-de-nos>

3-

DE LA DILIGENCIA PRELIMINAR -

Teniendo en consideración lo normado por el Art. 4 inciso 7 de La Ley 13.951 y Arts. 323, 326 y 327, y cc. del CPCC., se solicita diligencia preliminar preparatoria a fin de obtener datos necesarios para la demanda de Daños y Perjuicios.-

Las medidas preliminares, pruebas anticipadas no se aplican sólo a los procesos de conocimiento, sino en todos los casos en que sea necesario el auxilio de la jurisdicción para preparar el proceso, pues lo contrario importaría una denegación de justicia.-

4-

DE LA LEY APLICABLE.-

Que como se acreditará en la acción judicial pertinente, el derecho de mi poderdante surge de los arts. 323, 326, 327. y cc. del CPCC.

**5-
LEGITIMACIÓN.-**

5-1

LEGITIMACIÓN ACTIVA.-

Que el accionar de los actora se ve legitimada por ser víctima de vejaciones, robo y lesiones.-

5-2

LEGITIMACIÓN PASIVA.-

Que la legitimación pasiva se centrará en el carácter de responsables del accionar perpetrado por los individuos que ejercían en roll de la supuesta seguridad en el evento, por la Empresa organizadora Gonna Go Producciones SRL. y por quienes de una u otra manera participaron en la realización del evento y responsables de los Daños y Perjuicios ocasionados.-

6-

DE LOS REQUISITOS.-

6-1

VEROSIMILITUD DEL DERECHO.-

Con la documental y demás prueba adjuntada queda acreditada la verosimilitud del derecho, es decir una credibilidad razonable que tiene suficiente sustento, dentro de los límites con que cabe valorar los elementos de juicio incorporados al litigio recordando asimismo que no se exige un examen de certeza sobre la existencia del derecho pretendido. Se trata de la verosímil presunción, mediante un conocimiento sumario, de que lo que se dice es probable, o que la demanda aparece como destinada al éxito.-

6-2

PELIGRO EN LA DEMORA.-

Existe en autos un temor fundado en la producción de un daño por cuanto de no decretarse la medida se produzca la imposibilidad material, de lograr las filmaciones, audiovisuales de los incidentes sucedidos el sábado 7 de setiembre en el predio del Hipódromo de La Plata, con motivo del Recital donde participó El Conjunto Musica "Cuarteto de Nos", siendo vital a los efectos de determinar la participación y protagonismo de lo sucedido.-

Entiendo que en este caso el peligro en la demora resulta de las circunstancias del caso y no requiere mayor prueba, quedando esto a la alta interpretación de S.S.-

7-

DERECHO.-

Que invoco normativa expresada ut-supra, legislación y jurisprudencia aplicable al caso, como asimismo Art. 323, 326 y ccds. del CPCC.-

**5-
LEGITIMACIÓN.-**

5-1

LEGITIMACIÓN ACTIVA.-

Que el accionar de los actora se ve legitimada por ser víctima de vejaciones, robo y lesiones.-

5-2

LEGITIMACIÓN PASIVA.-

Que la legitimación pasiva se centrará en el carácter de responsables del accionar perpetrado por los individuos que ejercían en roll de la supuesta seguridad en el evento, por la Empresa organizadora Gonna Go Producciones SRL. y por quienes de una u otra manera participaron en la realización del evento y responsables de los Daños y Perjuicios ocasionados.-

6-

DE LOS REQUISITOS.-

6-1

VEROSIMILITUD DEL DERECHO.-

Con la documental y demás prueba adjuntada queda acreditada la verosimilitud del derecho, es decir una credibilidad razonable que tiene suficiente sustento, dentro de los límites con que cabe valorar los elementos de juicio incorporados al litigio recordando asimismo que no se exige un examen de certeza sobre la existencia del derecho pretendido. Se trata de la verosímil presunción, mediante un conocimiento sumario, de que lo que se dice es probable, o que la demanda aparece como destinada al éxito.-

6-2

PELIGRO EN LA DEMORA.-

Existe en autos un temor fundado en la producción de un daño por cuanto de no decretarse la medida se produzca la imposibilidad material, de lograr las filmaciones, audiovisuales de los incidentes sucedidos el sábado 7 de setiembre en el predio del Hipódromo de La Plata, con motivo del Recital donde participó El Conjunto Musica "Cuarteto de Nos", siendo vital a los efectos de determinar la participación y protagonismo de lo sucedido.-

Entiendo que en este caso el peligro en la demora resulta de las circunstancias del caso y no requiere mayor prueba, quedando esto a la alta interpretación de S.S.-

7-

DERECHO.-

Que invoco normativa expresada ut-supra, legislación y jurisprudencia aplicable al caso, como asimismo Art. 323, 326 y ccds. del CPCC.-

**8-
PRUEBA.-**

**8-1
DOCUMENTAL.-**

1-Demanda, 2-constancia de pedido de nuevo DNI. 3-Certificados Médicos, 4-Radiografías, 5-Acta Policial labrada por la Comisaria 2da. de La Plata, 6-cuatro (4) entradas al recital del día 7/9/2024 con realización en las instalaciones del Hipódromo de La Plata, 7- Publicidad del Espectaculo, - Publicaciones: 8- Publicación Diario El Día de La Plata Nota titulada: "Martillero de La Plata Sobrino de "Cacho" Rubio Vivió una pesadilla en un recital: "Me dijeron que me iban a matar" (<https://www.eldia.com/nota/2024-9-9-10-30-0-martillero-de-la-plata-sobrino-de-cacho-rubio-vivio-una-pesadilla-en-un-recital-me-dijeron-que-me-iban-a-matar--policiales>), 9- -Publicación de Instagram "Labuenainfo"https://www.instagram.com/p/Csp1jJNsS/?igsh=MW95MGkwa3g2aGdlaA%3D%3D&img_index=1 - 10-Publicación "Primera Página Informando desde 1995" #Tags: Patovica, Cuarteto de Nos, Gonna Go! Producciones, Cacho Rubio, Hipódromo de La Plata <https://primerapagina.info/basta-de-patovicas-asesinos--salvaje-agresion-al-sobrino-de-cacho-rubio-en-un-recital-del-cuarteto-de-nos> 11 publicacion del Editor Platense portal de noticias

**8-2
INFORMATIVA.**

Se ordene librar oficios a la totalidad de informes, fotografías, material audiovisual, fílmico, tomas por drones existentes sobre el hecho, a fin de informar si posee cámaras y caso afirmativo adjunte la totalidad de las grabaciones pertinentes del día 7 de septiembre de 2024 entre las 20:00 hs y 24:00 horas del día 7/9/2024 y las existentes del día 8/9/2024 desde las 00.01 am hasta el retiro de las personas asistentes al Recital del día 8/9/2024, a los siguientes entes:

- 1- Oficio a la Municipalidad de La Plata
- 2- Oficio al Instituto de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires,
- 3 Oficio a la banda musical denominada Cuarteto de Nos
- 4- Oficio a "Gonna Go Producciones S.R.L. quien además deberá informar sobre que Empresa o persona recayó la responsabilidad de la vigilancia del evento, existencia de contratos, permisos y nómina con individualización de nombre y apellidos DNI. de las personas con funciones de vigilancia, seguridad durante el evento, si existen seguros especificar póliza, cual es el vínculo jurídico con el Instituto de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires, en caso de existir

un contrato copia del mismo Se solicita asimismo Protocolo de Acción para casos de robos o incidentes en caso de poseerlo. Cuál es el criterio de la empresa para diseñar la seguridad de los eventos.

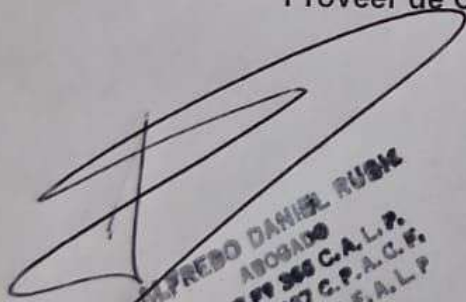
- 5- Oficio a Priatos S.A. quien además deberá informar cuál fue el rol que tuvo en la organización del recital del Cuarteto de Nos del día 7 de septiembre en el Hipódromo de La Plata. En caso de haber sido partícipe de la organización, brinde listado del personal contratado nombre apellido Nro. De DNI. Informe quien fue el jefe del operativo de seguridad, horarios y que incluyeron la labor.-
- 6- Oficio al Instituto de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires, quien además deberá informar cual es el vínculo jurídico con la productora "Gonna Go Producciones S.R.L.", que relación contractual poseen para dar en uso las instalaciones del Hipódromo de la ciudad de La Plata. Si existen seguros adjuntar pólizas y nombre y domicilio de las empresas aseguradoras.-
- 7 Oficio a la banda musical denominada Cuarteto de Nos .
- 8- Oficio al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos, quien además deberá informar acerca de la actuación del personal policial en el evento de marras.y remitir todas las constancias de lo realizado,
- 9- Al Cuarteto de Nos para que informe su participación en el Recital realizado el día 7/9/2024 en el Hipódromo de La Plata.-

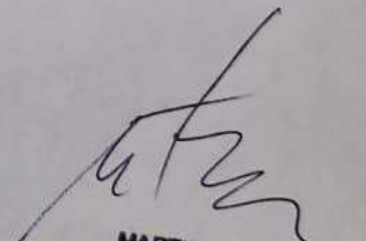
9-
PETITORIO:

Que en virtud de lo expuesto solicito de S.S.:

- 1- Se tenga por interpuesta el pedido de medida preliminar
- 2- Se tenga por presentado como parte y por constituido el domicilio legal,
- 3- Se tenga por agregada la prueba documental y por ofrecida la restante,
- 4- Se haga lugar a la diligencia preliminar librándose oficios solicitados conforme lo expuesto.-

**Proveer de Conformidad
SERA JUSTICIA.-**


ALFREDO DANIEL RUBIK
ABOGADO
TV 27 F9 966 C.A.L.P.
TV 85 F1 427 C.P.A.C.F.
TV 79 F9 222 S.F.A.L.P


MARTIN HUMBERTO RUBIK
Abogado
1º LV - Fº 60 - C.A.L.P.
